



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 MAY 2024	
Recibido.....	10:07.....Hs.
Exp. N°.....	53947.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia declara su rechazo al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional conocido como Ley Bases, en particular al capítulo denominado Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), que obtuviera media sanción por parte de la Cámara de Diputados de la Nación el día 29 de abril de 2024.

Asimismo se solicita a la Presidencia de la Cámara de Diputados que la presente sea comunicada a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

DIPUTADA PROVINCIAL
ALEJANDRA RODENAS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Poder Ejecutivo Nacional presentó su iniciativa en el Congreso de la Nación para debatir y sancionar la denominada Ley Bases. La misma obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados y al momento de la presentación de esta declaración se está tratando en las comisiones de la Cámara de Senadores. Uno de los principales temas contenidos en un capítulo es el denominado Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI). Esta iniciativa ofrece un marco legal de incentivos impositivos, aduaneros y cambiarios para atraer proyectos de inversión superiores a los 200 millones de dólares.

De acuerdo a lo manifestado por el Poder Ejecutivo, el RIGI tiene como objetivo generar un ambiente de seguridad jurídica que fomente la llegada de capital extranjero y nacional.

Concretamente y haciendo un rápido repaso del capítulo el proyecto obtuvo media sanción para consagrar beneficios impositivos en materia de Ganancias y sus alícuotas, en IVA con devolución acelerada de saldos, Impuesto sobre débitos y créditos.

Asimismo, avanza con beneficios aduaneros sobre derechos de importación para bienes de capital, repuestos, partes e insumos, durante los primeros tres años.

También establece beneficios cambiarios para la libre disponibilidad de divisas para exportaciones escalando desde un 20% para el primer año, 40% el segundo año, 100% en el tercer año además de divisas para financiamiento local o externo sin restricciones.

Este conjunto de disposiciones establece además una serie “garantías de estabilidad por el plazo de 30 años” por la no afectación por normativas más gravosas. Los beneficiarios de este estímulo a las inversiones extranjeras están direccionados a proyectos de agroindustria, infraestructura, forestal, minería, Gas, Petróleo, Energía y tecnología.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cabe agregar que, el proyecto contempla un capítulo denominado Jurisdicción y Arbitraje para que, ante un diferendo, el inversor puede ir directo a una instancia extranjera, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), sin paso por la justicia argentina: “...*el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, del 18 de marzo de 1965 o, en su caso, el Reglamento de Arbitraje (Mecanismo Complementario) del CIADI.*”¹

La historia de nuestro país da cuenta de otras experiencias similares por las que este tipo de proyectos (RIGI) terminarán en la Corte Suprema de Justicia, por los conflictos que imponen entre las limitaciones a las provincias “originarias de los recursos” y la Nación, o terminarán en el CIADI, tribunal internacional en el que la Argentina ha enfrentado decenas de litigios en las últimas décadas.

La diversidad y riqueza de nuestra provincia en su extenso territorio contienen actividades industriales y productivas de diferentes rubros. En este contexto y por este motivo consideramos indispensable analizar las consecuencias de la aplicación de este nuevo régimen para nuestra provincia.

En primer lugar, se producirían contradicciones con leyes provinciales: Santa Fe tiene una norma², la ley 13.505 y sus modificatorias, denominada “Compre Santafesino”, por la que se “deberán contratar obras, bienes, insumos y/o servicios prestados por proveedores locales inscriptos”. Esta norma establece una serie de preferencias a favor de la industria santafesina en los procedimientos licitatorios tendientes a que la administración pública provincial, sus organismos, adquieran en forma preferente bienes originarios o producidos en la provincia; y a contratar obras o servicios de empresas o personas que revistan el carácter de proveedores locales, activando de esta manera un trascendente mecanismo de política económica y social.

¹ <https://bcn.gob.ar/uploads/adjuntos/Dossier-286-Ley-de-Bases-y-Puntos-de-Partida-Indice-Analitico-Dictamen-Mayoria.pdf>

² [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/230065/\(subtema\)/102674](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/230065/(subtema)/102674)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En segundo término, los importantes polos productivos de fabricación de maquinaria, en caso de la agrícola, de singular relevancia nacional, situada en el **Dpto Belgrano**, quedaría fuera del mercado y de competencia. En este Departamento las pymes tienen una fuerte incidencia e importancia. En la ciudad de Las Parejas **hay una pyme cada 90 personas**, es decir una innumerable cantidad de talleres. **Tal como relatan sus habitantes, “cada garage es un taller”³**. De los 17 mil habitantes, 2 mil son operarios metalúrgicos y las empresas son casi en su totalidad de capital local. También existe un polo de fundiciones y pymes vinculado a la industria petrolera, en especial para la producción de Vaca Muerta, y a las mineras. Si se aprueba el régimen y sus beneficios extraordinarios para las inversiones extranjeras nuestro país perdería hasta 300.000 puestos de trabajo y una importante proporción representa al trabajo santafesino.

Otro claro ejemplo se presenta en el **Departamento Castellanos** y el impacto sobre empresas locales. En este sentido, los representantes de entidades empresariales locales manifestaron su preocupación en caso “... *que ese régimen será una apertura de puertas indiscriminada para la importación de todo tipo de bienes y servicios. No le tememos a la competencia, pero queremos igualdad de condiciones. Si llegan inversiones chinas, norteamericanas o de cualquier otro origen, con financiamiento propio y eximidas de todo tipo de impuestos, y nosotros seguimos pagando retenciones, impuesto país y las cargas tributarias que tenemos, no hay chances de que sobrevivamos. La 'libertad' no es lo mismo para todos*”.⁴

En el caso del **Dpto Rosario**, desde la Unión Industrial Región Rosario (Unirr), señalaron que “*si al Polo Tecnológico Rosario le dieran esos beneficios por 30 años seríamos potencia mundial*”, y desde de la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (Cafma), se advirtió que “*hay un abismo entre lo que se plantea en este proyecto y lo que pasa en una pyme*”.⁵

³ <https://www.pagina12.com.ar/737717-el-baile-de-las-parejas>

⁴ <https://www.rafaelanoticias.com/agroindustria/exclusivo-industriales-rafaelinos-cara-a-cara-con-funcionarios-nacionales-en-el-ccirr-lo-que-escucharon-y-lo-que-plantearon.htm>

⁵ <https://www.lacapital.com.ar/economia/industriales-santa-fe-expusieron-el-senado-sus-objeciones-al-rigi-n10133396.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El nuevo régimen no contempla el encadenamiento, sino que, por el contrario, supone la construcción de enclaves aislados de la vida económica de la población al habilitar la importación y exportación libre de bienes. Esto abriría la puerta a la importación indiscriminada de productos nuevos o usados para la venta interna, con lo cual, las empresas que inviertan podrían importar hasta la ropa de sus operarios. Por lo tanto, ya no estaríamos ante una estrategia desarrollista, que tolera ciertas asimetrías, sino ante un modelo puramente extractivista que le daría la espalda al desarrollo local.

La provincia de Santa Fe tiene 230 empresas que son proveedoras del sector del gas, el petróleo y la minería, sectores que este proyecto busca explotar. Nuestras industrias participan de la Mesa del Gas, Petróleo y Minería de Santa Fe⁶ y si las nuevas inversiones no se vinculan con el entramado productivo local, todas esas empresas se verían imposibilitadas en seguir siendo proveedoras de estos sectores.

Esta Mesa, creada en 2019, se propuso generar contactos con la región de Vaca Muerta para pensar acciones de desarrollo y generó vinculaciones entre más de 100 pymes santafesinas a las cadenas de valor del oil y gas y la minería. Estos modelos virtuosos que se pueden replicar sobre otras actividades económicas cuyo potencial de crecimiento requiere planificación, estrategia y acuerdos se resquebrajan como consecuencia de las desventajas competitivas. No habría “**derrame en ninguna escala**”. Los trabajadores podrían ser en su totalidad extranjeros, situación frecuente en el negocio de la minería, por ejemplo. Esta medida sanciona arbitrariamente múltiples beneficios para las empresas sin considerar la cadena de valor, ni valor agregado o generación de empleo directo o indirecto nacional. Es indispensable que toda inversión pueda tener un anclaje y vinculación con la industria local⁷.

Para ir concluyendo, podemos afirmar que son múltiples las críticas a esta norma: de los constitucionalistas, dado que entraría en tensión y sería violatoria de las autonomías provinciales y municipales; del Grupo de Acción Financiera

⁶ <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/278914/>

⁷ <https://fisfe.org.ar/detalle/713/Posicion-de-FISFE-ante-las-medidas-propuestas-por-el-Gobierno-Nacional.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Internacional (GAFI)⁸ por la ausencia de controles sobre la licitud en capitales que ingresen. El RIGI es un potencial vehículo de lavado de activos. Desde los Industriales Metalúrgicos de la República Argentina por generar competencia desleal hasta las Pymes por el bajo techo de inversión que las deja fuera de competencia y además las imposibilita para constituirse como proveedores locales.

Según el último Censo Económico Nacional, nuestra provincia tiene 24.553 empresas de las cuales casi un 80% son micro. En cuanto a la industria agroalimentaria, existen alrededor de 2.500 establecimientos que emplean a más de 43.000 personas. Estas empresas deberán competir de forma asimétrica y desigual dado que no tendrán los mismos beneficios impositivos, aduaneros, cambiarios y jurídicos, que las que operen bajo el RIGI. Desde una perspectiva nacional y soberana esta media sanción lograda por el Gobierno Nacional es la entrega de recursos naturales no renovables al capital extranjero que no contempla el interés nacional. Es arbitrario y desventajoso por los beneficios impositivos y aduaneros, tiempos de exenciones y la falta de condicionalidades de articulación productiva con la industria nacional.

El pacto Roca-Runciman quedaría como un ejemplo menor de entrega de recursos nacionales. En rigor, en aquel pacto de 1933, el Reino Unido “permitía” un 15% de la participación total del comercio de carnes fuera hecho por frigoríficos argentinos. El actual proyecto de ley RIGI no contempla participación alguna.

Por todo lo expuesto solicitamos que esta Cámara de Diputados avance en la defensa de los intereses de la Provincia de Santa Fe, sus recursos, empresas, capitales y trabajadores. Además consideramos indispensable que los senadores nacionales que representan a nuestra Provincia conozcan y puedan escuchar estas voces legitimadas por la voluntad popular.

Tenemos la plena convicción sobre la necesidad de generar condiciones de inversión para capitales que decidan crecer de modo virtuoso en nuestro

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/uif/internacional/gafi>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

país y en nuestra provincia, bajo una dinámica de sinergia pública privada que sea capaz de generar riqueza y trabajo. Claramente las condiciones deben ser diametralmente opuestas a las que estamos analizando.

Las consecuencias de este “nuevo estatuto de coloniaje” serían gravemente soportadas por más de una generación de santafesinas y santafesinos cuyos recursos y fuentes de trabajo y como consecuencia su calidad de vida se verían esquilados por semejante régimen de apropiación legalmente establecido por el Estado y por un Gobierno dispuesto a traer divisas a cualquier costo.

Por todos estos motivos solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

DIPUTADA PROVINCIAL
ALEJANDRA RODENAS